

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 27 OCT 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 683 /

V I S T O S:

Considerando la necesidad de contar con la reparación de tobogán de piscina municipal de Pozo Almonte. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361 de fecha 06 de Octubre de 2010 emitido por el Director de Administración y Finanzas. La Solicitud Interna N° 28962 publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 12 de Octubre de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 25 de Octubre de 2010, mediante el cual se adjudica el servicio al Sr. Wilfredo Pérez Saavedra. La Orden de Compra N° 2591-727-SE10 de fecha 25 de Octubre de 2010; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 27 de Octubre de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor **Wilfredo Pérez Saavedra**, quien se compromete a realizar el siguiente trabajo:

- **REPARACION DE TOBOGAN DE 160 M2 INTERIOR Y 240 M2 EXTERIOR Y 24 METROS LINEALES, CON FIBRA DE VIDRIO EN PARQUE ACUATICO DE POZO ALMONTE.**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 1.577.940.- (Un millón quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), I.V.A. incluido, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 27 de Octubre de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Wilfredo Pérez Saavedra.

IMPUTESE, el presente gasto al subtítulo, Item y Asignación, del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 27 días del mes de Octubre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representado por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el señor **Wilfredo Pérez Saavedra**, Cédula de Identidad N° 12.396.683-k, con domicilio en Pasaje Eulogio Robles N°1084, Villa 2000, Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

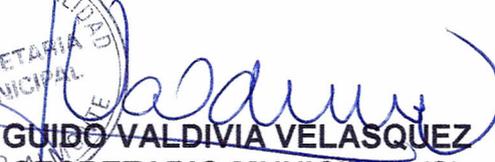
- PRIMERO** : Con fecha 08 de Octubre de 2010, se creó la Solicitud Interna N° 28962. Se publicó en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas con fecha 12 de Octubre de 2010, para la adquisición de "**REPARACION DE TOBOGAN DE 160 M2 INTERIOR Y 240 M2 EXTERIOR Y 24 METROS LINEALES, CON FIBRA DE VIDRIO EN PARQUE ACUATICO DE POZO ALMONTE**". Que, con fecha 18 de Octubre de 2010 se cerró el plazo para la recepción de ofertas, habiendo recibido al efecto 03 Oferentes.
- SEGUNDO** : Recibidas y analizadas las ofertas, es adjudicada al Sr. Wilfredo Pérez Saavedra, de acuerdo a Decreto N° 959 de fecha 25 de Octubre de 2010.
- TERCERO** : El Sr. Wilfredo Pérez Saavedra, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-727-SE10.
- CUARTO** : El valor de los trabajos pactados por ambas partes, se fija en la suma de \$ 1.577.940.- (Un millón quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), I.V.A. incluido, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados, previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO** : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 10 días corridos, debiendo estar terminados el día 5 de Octubre de 2010, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

- SEXTO** : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.
- SEPTIMO** : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por el contratista.
- OCTAVO** : Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

Para constancia firman:


WILFREDO PEREZ SAAVEDRA
CONTRATISTA


AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE



GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)